



27 FEB 2023

CONGRESO
DEL ESTADO
DE MICHOACÁN



H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

RECIBO

75

LEGISLATURA
DE MICHOACÁN

**ACTA DE SESIÓN DE TRABAJO DE LA
COMISIÓN DE IGUALDAD SUSTANTIVA Y DE GÉNERO
CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023.**

ACTA No. CISG/LXXV/02/2023.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas, del día 27 veintisiete de febrero de 2023 dos mil veintitrés, en las instalaciones de este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en el "Salón de Recepciones José María Morelos y Pavón" se reunieron las diputadas **María de la Luz Núñez Ramos**, **Samanta Flores Adame** y **Liz Alejandra Hernández Morales**, en cuanto Presidenta e Integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, respectivamente, con la finalidad de llevar a cabo sesión ordinaria de manera privada, con fundamento legal en lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del H. Congreso, misma que se efectúa, bajo el siguiente orden del día:

- I. Registro de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Análisis, discusión y votación de la propuesta de acuerdo mediante la cual se designa recipiendaria de la condecoración "La Mujer Michoacana 2023".
- IV. Asuntos Generales.

I.-En desahogo del **primer punto**, la Presidenta de la Comisión, Diputada María de la Luz Núñez Ramos, solicita a la secretaria técnica de la misma, realizar el pase de asistencia de las diputadas, María de la Luz Núñez Ramos, Liz Alejandra Hernández Morales y Samanta Flores Adame, en cuanto Presidenta e Integrantes de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, respectivamente; y verificar el quórum legal respectivo para el desarrollo de la sesión de acuerdo a la lista que se anexa a la presente acta, en términos de lo dispuesto por el Artículo 13 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; la secretaria técnica, en uso de la voz, confirma la asistencia de las tres integrantes de esta comisión por lo que hay quórum legal para continuar con el orden del día.

II.- Para el desahogo del **segundo punto**, la Presidenta de la comisión, la Diputada María de la Luz Núñez Ramos, instruye a la secretaria técnica de esta comisión para que proceda dar lectura al orden del día; acto seguido lo somete a consideración de las integrantes; y es aprobado, en su totalidad, por unanimidad.

III.-Para el desahogo del **cuarto punto**, la Presidenta de la comisión Diputada María de la Luz Núñez Ramos, da el uso de la voz a la secretaria técnica de esta comisión, para que de lectura y exponga lo relativo al la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa beneficiaria de la condecoración "La Mujer Michoacana 2023":

"Con fecha 28 de febrero de 2018, la Septuagésima Tercera Legislatura aprobó el Decreto Legislativo número 552, mediante el cual se reformaron los artículos Primero, Segundo y Quinto del Decreto Legislativo número 565, por el que se instituyó la Condecoración "Michoacanas por Michoacán" quedando bajo el nombre "La Mujer Michoacana", a efecto de conmemorar el Día Internacional de la Mujer en el mes de marzo de cada año.

Posteriormente, mediante fecha 20 de febrero de 2020, la Septuagésima Cuarta Legislatura aprobó el decreto 317, con el cual se reformó el numeral primero en sus artículos Segundo y Quinto del Decreto Legislativo número 552, por el que se acordó hacer la entrega de dicha condecoración en Sesión solemne del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 31, treinta y uno de enero del año 2023, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de esta Septuagésima Quinta Legislatura, emitió convocatoria pública para la designación de la beneficiaria de la condecoración: "La Mujer Michoacana 2023", a la sociedad michoacana, persona, institución o asociación que trabaje a favor de las mujeres o que se haya destacado por sus actividades en la lucha por alcanzar la igualdad de género dentro de la sociedad michoacana; misma que fue publicada el día 01 primero del citado mes y años en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo; así como en la página oficial de internet del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 21 de febrero del mismo año con fundamento en las bases segunda y tercera de la convocatoria, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, cerró el periodo de recepción de solicitudes, procediendo a realizar el análisis de los expedientes con las propuestas recibidas para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que las propuestas recibidas por la Comisión de igualdad Sustantiva y de Género son las siguientes:

1. **Fermina Arellano Mantero a propuesta de la Colectiva Red Estatal de Mujeres Municipalistas, "Leonas de la Corregidora A.C".**
2. **Mtra. Rosa Citlali Martínez Cervantes a propuesta del "Ateneo Miravalle, Tuxpan Michoacán".**
3. **Lic. María Guadalupe Cervantez Navarrete, proponiéndose ella misma.**
4. **Marina Fernández Guzmán a propuesta del "Colectivo Artístico Morelia, A.C."**
5. **Mtra. Oralia Orozco Valencia, proponiéndose ella misma.**

6. Emily Estephania Medina Domínguez, proponiéndose ella misma.

7. Lic. Marcela Ochoa Huerta, proponiéndose ella misma.

Por lo que agotado el procedimiento en el que fueron analizados todos los expedientes y después de conocer la experiencia y trayectoria de cada una de las propuestas presentadas, la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género de esta Septuagésima Quinta Legislatura, determina designar a "**Fermina Arrellano Mantero**" como beneficiaria de la Condecoración: "La Mujer Michoacana 2023", aunado a que cumple con todos los requisitos de elegibilidad establecidos en la Convocatoria, materia de este dictamen.

Una vez concluida la lectura y exposición de lo relativo al la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa beneficiaria de la condecoración "La Mujer Michoacana 2023" correspondiente, elaborado por la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, la Diputada Presidenta María de la Luz Núñez Ramos, lo somete a consideración de las Integrantes de la misma, Diputada Samanta Flores Adame y Diputada Liz Alejandra Hernández Morales, para que manifiesten el sentido de su voto, manifestando todas, que lo aprueban en su totalidad, quedando así aprobado por unanimidad de votos, se procede a su firma, quedando la Propuesta de Acuerdo mediante la cual se designa A "**Fermina Arellano Mantero**" beneficiaria de la condecoración "La Mujer Michoacana" aprobada y ratificada.

IV.-Para el desahogo del quinto punto del orden del día, la Presidenta Diputada María de la Luz Núñez Ramos, pregunta a las integrantes si tienen algún asunto general que tratar, por lo que, no existiendo más asuntos, se da por concluida la sesión de la comisión, levantándose la presente acta a las 12:00 doce horas del día 27 de febrero del año 2023 dos mil veintidós, firmando las que en ella intervinieron para su debida constancia.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 veintisiete días del mes de febrero de 2023, dos mil veintitrés.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género

H. Congreso de Michoacán de Ocampo LXXV Legislatura.


Diputada María de la Luz Núñez Ramos
Presidenta


Diputada Samanta Flores Adame
Integrante


Diputada Liz Alejandra Hernández Morales
Integrante

Las firmas que obran en la presente foja corresponden al acta de la sesión de la Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género, celebrada el día 27 de febrero de 2023.